

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 20.372

CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO PRIMER INFORME DE MOCIONES
VÍA ARTÍCULO 137(Comisión Permanente Esp. Asuntos
Municipales 1 MOCIÓN PRESENTADA, 1 RECHAZADA, 26-
04-2018)**

02-05-2018

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DESAFECTACIÓN DE USO PUBLICO DE TERRENO PROPIEDAD DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARAISO Y AFECTACIÓN A NUEVO FIN PÚBLICO**

ARTÍCULO 1- Se desafecta terreno propiedad de la Municipalidad de Paraíso, cédula jurídica número 3-014-042086, inscrita en el partido de Cartago, Finca matrícula 180582-000, que se describe así: naturaleza: terreno inculto para construir un cementerio municipal. Situada en el distrito Uno, Paraíso, cantón dos Paraíso de la provincia de Cartago. Linderos: norte: Alba Vargas Alfaro, sur: resto de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso, este: resto de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso, oeste: resto de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso. Plano: 633509-2000. Mide: veinte mil metros cuadrados.

ARTÍCULO 2- La finca descrita en el artículo anterior se afecta a los siguientes usos públicos:

- 10.000.00 metros cuadrados para el nuevo camposanto.
- 5.000.00 metros cuadrados para la Nueva Escuela de Música.
- 5.000.00 metros cuadrados para el Hospital Geriátrico.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA-N.°20.372-I-137

Elabora Martha 02-05-2018

Lee: Ileana

Confronta Ivania

Fecha: 03-05-2018